

Expediente 1/2022

AP-262-2022
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 20 de junio de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Jacaranda mimosifolia con ID nº 6.648, situado en la Avenida María Luisa (AP-262-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Árbol inviable tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de Jacaranda mimosifolia, situado en la Avenida María Luisa, a causa del desgarro de uno de los dos ejes principales codominantes que conformaban la copa por el impacto contra el brazo de un camión en circulación, cuyo gálibo superaba el permitido de manera general en esta calzada (4m). La rotura provoca el desgarro en el tronco de los tejidos vasculares y fibras asociados a la rama, resultando en una pérdida de sección transversal equiparable a la mitad del diámetro, a nivel de la inserción del eje en la cruz principal, y de hasta un tercio en la zona basal. El daño es incompatible con la conservación del ejemplar de manera que se procede a su apeo inmediato. Antes de la incidencia, el árbol se encontraba sano, estructurado, y no se observaban defectos mecánicos o debilidades fisiológicas destacables. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con vitalidad media, sin afecciones foliares relevantes, alteraciones de copa, ni defectos mecánicos significativos antes de la incidencia. **OBSERVACIONES:** El daño tiene relevancia estructural y provoca la pérdida definitiva de viabilidad del ejemplar, procediéndose al apeo inmediato".*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	nipTP3AYSLhbUV5K12qFxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	20/06/2022 12:16:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nipTP3AYSLhbUV5K12qFxA==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (262/22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol inviable tras incidencia

1. **FECHA:** 12/06/22
2. **SITUACIÓN:** Avenida María Luisa **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Jacaranda mimosifolia* **Nº ID:** 6648
4. **P.C. (cm):** 95 **ALTURA (m):** 8 **ALCORQUE (m):** Parterre corrido de terrizo
5. **LATITUD DE ACERADO:** Avenida principal con dos carriles de circulación por sentido, elevada densidad de tráfico y paso frecuente de peatones al tratarse de un vial entre puntos emblemáticos por su gran afluencia turística, perimetral al Parque de María Luisa.
6. **LESIONES GRAVES:** Rotura de eje primario, codominante, desde su inserción en la cruz principal, por impacto de vehículo pesado. El gálibo del camión que provoca la incidencia era superior al permitido generalmente en esta calzada (4m). El fuerte choque contra el brazo resulta en el desgarramiento de éste y de los tejidos asociados del tronco hasta la zona basal, causando una pérdida de cerca de un tercio de sección transversal en el punto más cercano al suelo, y de hasta la mitad de la circunferencia del fuste, al nivel de la horquilla principal.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con vitalidad media, sin afecciones foliares relevantes, alteraciones de copa, ni defectos mecánicos significativos antes de la incidencia.
8. **OBSERVACIONES:** El daño tiene relevancia estructural y provoca la pérdida definitiva de viabilidad del ejemplar, procediéndose al apeo inmediato.
9. **FOTOGRAFÍAS:**



